ORDENANZA Nº 2502

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos Vigente para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dada la ratificación del Convenio celebrado con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación con relación al Proyecto "Compra Hormonas de Superovulación en Ganado Bovino para Distribución a Pequeños y Medianos Productores", es necesario incrementar las cuentas de ingresos y egresos por la suma de Pesos Quinientos Mil ($500.000.-)

II) Que por Ordenanza Nº 2499, se ha aprobado el Proyecto "Intervención en Parque Alvarado, Parque Central, Plazoleta de Barrio Sucre y Costa Este de Laguna Mar Chiquita", gestionado por el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, razón por la cual es necesario aumentar la partida de ingreso e incrementar algunas partidas de egreso y crear otras, en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000.-)

III) Que se prevé la realización de un proyecto de "Iluminación Acceso Este Ciudad de Morteros" con fondos provenientes del Gobierno Provincial, razón por la cual es preciso incrementar la correspondiente partida de ingreso y crear la de egreso por la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000.-).

IV) Que está proyectado para el corriente año la adquisición de material para la obra de Pavimento en Ingreso Sur de la ciudad (Bv. Brasil y Bv. 9 de Julio**)**, con fondos provenientes de una futura gestión de endeudamiento, por el cual es necesario incrementar las correspondientes cuentas de ingreso y egreso por la suma de Pesos Un Millón ($1.000.000.-).

V) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($2.200.000.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: Créanse en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente las cuentas: 2-02-01-08-01-01-20 "Iluminación Acceso Este", 2-02-01-08-01-02-57: "Plazoleta Bº Sucre" y 2-02-01-08-01-02-58: "Costa Este Laguna M. Chiquita".

Art.3º: Con esta rectificación, octava del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil ($ 2.200.000.-).y asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 72.367.477,89.-)

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-